

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (316) de 2026		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor ARMANDO GARAVITO PULIDO”		Versión: 01
			Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 del 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. El artículo 125 de la Constitución Política de Colombia consagra: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. (...)”*.
2. Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, refiere que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda, y que mientras se surte el proceso de selección, estos podrán proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la referida Ley, en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.
3. Que, mediante Resolución No. 080 de fecha treinta (30) de enero de 2026, expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, *“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por el señor LUIS ALBERTO ARDILA RUIZ y se declara una vacancia definitiva”*, se dispuso: *“DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, Área Funcional Control Vial, de la planta global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia”*.
4. Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que: *“... Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera...”*.
5. Que, dando aplicación a lo establecido en los artículos mencionados, el deber de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es acudir a las diferentes figuras frente a la situación administrativa que se presenta, agotando en primer lugar el encargo a funcionarios de carrera, por lo cual, surtido el procedimiento establecido para proveer el empleo mediante figura de encargo a través de la convocatoria interna No.001 de 2026 publicada en circular No.014 del 13 de marzo de 2026, para la provisión en encargo de cuatro (4) vacantes definitivas del empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, evidenciando en el primer estudio de las hojas de vida de los funcionarios que ocupan cargos inmediatamente inferiores dentro de la planta de personal de la entidad, que estos no cumplen con los requisitos establecidos para el empleo a proveer; frente a lo cual, un solo funcionario presentó observación.
6. Que por lo anterior, la Dirección General mediante Circular Informativa No.002-2026, dispuso que *“(...)teniendo en cuenta que se encuentran vacantes cuatro (4) plazas del empleo a*



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (316) de 2026

Versión: 01

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor ARMANDO GARAVITO PULIDO”

Página
2 de 3

encargar, y que solo un (1) funcionario de la planta de la entidad presentó observaciones frente al estudio de las hojas de vida, atendiendo a los principios de celeridad, economía y eficacia que rigen la administración pública, **se procederá a realizar tres (3) nombramientos en provisionalidad**, según lo autorizado en el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, con la correspondiente verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos **para acceder a los correspondientes cargos de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, nivel técnico** adscrito a control vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que se encuentran vacantes”.

7. Que, en virtud de lo expuesto la Dirección de Tránsito de Bucaramanga de acuerdo con las facultades legales y antecedentes previamente señalados, procedió a efectuar tres nombramientos en provisionalidad previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, Área Funcional Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
8. Que mediante la Circular No. 026 de 2026 se dio continuidad al Proceso de Encargo No. 001 de 2026 y se publicó el resultado definitivo del estudio realizado para el otorgamiento en encargo de una (01) vacante del empleo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, Área Funcional Control Vial, concluyéndose que, ante la existencia de una (1) vacante del empleo objeto de provisión, la resolución desfavorable de la observación presentada y la inexistencia de servidores públicos con derechos de carrera administrativa que ostenten derecho preferencial para ser encargados, resulta procedente informar al nominador sobre la viabilidad de efectuar el respectivo nombramiento en provisionalidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el empleo.
9. Que, en atención a lo anterior, la Dirección General, mediante Circular Informativa No. 007 de 2026, informó la procedencia de efectuar el nombramiento provisional de la vacante restante del empleo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, Área Funcional Control Vial, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el ejercicio del cargo.
10. Que, en consecuencia, y de acuerdo con los antecedentes expuestos y las facultades legales que le asisten, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga puede efectuar el nombramiento en provisionalidad para proveer la vacante definitiva del empleo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, Área Funcional Control Vial, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño.
11. Que según certificación No. 785 de fecha dos (02) de junio de 2026, expedida por el Dr. Javier Fernando Parra Isaza, Asesor, Código 105, Grado 01 del Grupo Talento Humano, el señor **ARMANDO GARAVITO PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.669.162 de Bucaramanga, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 100 del 15 de marzo de 2023 “Por la cual se modifica y se compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales” para ocupar el empleo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, Área Funcional Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD**, al señor **ARMANDO GARAVITO PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.669.162 de Bucaramanga, en el empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, Área Funcional Control Vial, de la planta Global de la Entidad, con una asignación mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 4.322.943) M/CTE.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (316) de 2026 “Por medio de la cual se hace un nombramiento en Provisionalidad al señor ARMANDO GARAVITO PULIDO”	Versión: 01
		Página 3 de 3

- ARTÍCULO SEGUNDO:

El nombramiento efectuado en el artículo primero podrá darse por terminado conforme a lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4 del decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.
- ARTÍCULO TERCERO:

Comuníquese el presente acto administrativo al señor **ARMANDO GARAVITO PULIDO**, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 del de 2015, a través de medios físicos o electrónicos.
- ARTÍCULO CUARTO:

El señor **ARMANDO GARAVITO PULIDO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación de la presente resolución para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y tendrá diez (10) días para posesionarse en el empleo, a partir de la aceptación.
- ARTÍCULO QUINTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

02 JUN 2026



JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Senaida Téllez Duarte - Secretaria General

Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dr. Hernán Afanador Forero – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y revisó aspectos Administrativos
Dr. Javier Fernando Parra Isaza – Asesor Talento Humano

Revisó aspectos Jurídicos
Dr. Cesar Arias Jerez – Asesor Jurídico CPS

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111
	Certificación No. 785 - 2026	Página 1 de 1

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN
DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

NIT: 890204109-1

CERTIFICA:

Que el señor **ARMANDO GARAVITO PULIDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.669.162 de Bucaramanga, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No.100 del 15 de marzo de 2023 *"Por la cual se modifica y se compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales"* para ocupar el empleo de Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01, Nivel Técnico, Área Funcional Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Expedida en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026) a solicitud del interesado.


JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
 Asesor Grado 01
 Grupo Talento Humano



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:
 3174347156
 Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander,
 Colombia